



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**

**QUE CELEBRAN**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE HIDALGO  
A TRAVÉS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA**

**Y**

**EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**

Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 21 de enero de 2019

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, A QUIEN EN LO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UAEH”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, ASISTIDO POR EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESIDENCIA” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1. Que el día 21 del mes de enero del año 2019, “LAS PARTES” celebraron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de establecer las bases generales y unir esfuerzos para llevar a cabo actividades conjuntas de: investigación, docencia, colaboración académica, desarrollo profesional, difusión de actividades culturales, artísticas, deportivas, sociales y de prestación de servicio social, de interés para “LAS PARTES” en los términos de las atribuciones que les confieren las leyes que los rigen mediante programas específicos.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y las condiciones insertos en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.OBJETO:

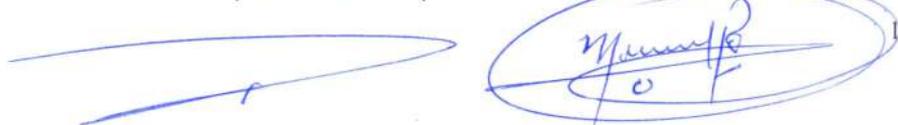
Realizar la vinculación entre “LAS PARTES” con el objeto de desarrollar prácticas académicas, profesionales de los diferentes programas educativos, así como servicio social y prácticas profesionales, de asesoría y gestión de la incubadora de empresas, los servicios de educación continua e investigación, bolsa de trabajo.

#### SEGUNDA. COMPROMISO DE “LAS PARTES”:

1. “LA UAEH”, se compromete a:

Realizar acciones conjuntas de vinculación relativas a:

- Impartiéndose cursos de capacitación al personal de “LA PRESIDENCIA”.



- “**LA PRESIDENCIA**” es unidad receptora de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Se asesora al sector social y productivo en proyectos.
- Se realizan actividades en común en las instalaciones de esta institución
- Se realizan torneos y se presentan actividades culturales para la sociedad en general.
- Participamos en Programas de educación ambiental.
- Se participa en los programas de campañas de vacunación, jornadas médicas, conferencias de Epidemiología.

2. “**LA PRESIDENCIA**” se compromete a:

- “**LA PRESIDENCIA**” proporcionará en forma gratuita a los alumnos de la “**LA UAEH**” los servicios conferencias, talleres, con base en el calendario que para tal fin se determine de común acuerdo, siempre y cuando no se afecte el desarrollo de las actividades inherentes a “**LA PRESIDENCIA**”;
- Difundir por los medios a su alcance los programas, convocatorias y eventos del “**LA UAEH**” que estén enfocados a la juventud;
- Dar las facilidades que “**LA UAEH**” requiera para la realización de proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico, siempre y cuando sean de interés y dentro de sus posibilidades financieras;
- Servir de vínculo para que el “**LA UAEH**” desarrolle proyectos que sean prioritarios para el desarrollo de la juventud;
- Apoyar a “**LA UAEH**” en la aplicación y análisis de instrumentos que arrojen resultados sobre temas de interés para “**LA UAEH**”;
- Proporcionar toda la información que se requiera para la elaboración de los proyectos o programas, así como todos los medios necesarios para realizar los convenios específicos que se deriven del presente Convenio; las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Proporcionar un espacio para que alumnos de “**LA UAEH**” puedan efectuar servicio social o prácticas profesionales en áreas específicas dentro de “**LA PRESIDENCIA**”.
- Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio, “**LAS PARTES**” establecen un cronograma anexo a este documento.

**TERCERA. REPRESENTANTES INSTITUCIONALES:**

“**LA UAEH**” y “**LA PRESIDENCIA**” acuerdan que los titulares designarán a un responsable por cada parte, y éstos acordarán las acciones que orienten los convenios específicos de colaboración que deriven del presente convenio general.

- a. Por “**LA UAEH**”: se designa al **Mtro. Ignacio Sarmiento Vargas**, en su carácter de Director de la Escuela Superior Huejutla.



- b. Por “LA PRESIDENCIA” se designa al **C. Raúl Badillo Ramírez** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

#### **CUARTA. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES:**

- a) Coordinar la elaboración de convenios específicos de trabajo referidos en la cláusula tercera, con el apoyo de los grupos especializados que consideren necesarios. Los convenios específicos de colaboración deberán contener la autorización de las dependencias que tengan intervención en los mismos.
- b) Coadyuvar con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y los compromisos de los convenios específicos de colaboración que celebren “**LAS PARTES**”.
- c) Dar seguimiento a los convenios específicos de colaboración a través de la entrega de informes escritos por los responsables institucionales, en los que se señalen los resultados obtenidos, así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar cada convenio específico, según sea el caso.

#### **QUINTA. DERECHOS DE AUTOR:**

“**LAS PARTES**” acuerdan que en relación con los derechos de autor, patentes de tipo industrial, certificados de invención, registros de modelos y de dibujo industrial, etcétera, cada uno de los convenios específicos de colaboración a que se refiere la cláusula tercera, contendrán las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor y de los materiales elaborados que pudieran derivarse de los trabajos e investigaciones resultado de las actividades conjuntas de “**LAS PARTES**”.

#### **SEXTA. RELACIÓN LABORAL:**

“**LAS PARTES**” convienen en que el personal aportado por cada una para la realización del objeto del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

#### **SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:**

“**LAS PARTES**” convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero, en los casos en que así se estipule, respecto a las actividades materia de este convenio, así como de los específicos que de él deriven.

**OCTAVA. ASPECTOS ECONÓMICOS:**

Las condiciones financieras serán acordadas por **"LAS PARTES"** para cada convenio específico de colaboración y deberán establecerse por escrito y firmadas de conformidad.

**NOVENA. MODIFICACIONES:**

**"LAS PARTES"** acuerdan que durante la vigencia del presente convenio se le podrán hacer las modificaciones necesarias a éste y, en su caso, a los específicos que se celebren, siempre y cuando la propuesta de modificación se presente por escrito, y quede debidamente firmada de conformidad por **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA. VIGENCIA:**

El presente convenio tendrá una vigencia de **DOS AÑOS**, contados a partir de su fecha de celebración el día 21 del mes de enero del año 2019 y dejará de surtir efectos una vez transcurrido el plazo, día 21 de enero del año 2021, cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su decisión de darlo por concluido, en cuyo caso cesarán los efectos del convenio treinta días después de recibida la notificación, siempre y cuando no se encuentren obligaciones pendientes de cumplimentar y sin perjuicio de incumplimiento en los convenios específicos de colaboración que se encuentren vigentes, salvo acuerdo en contrario.

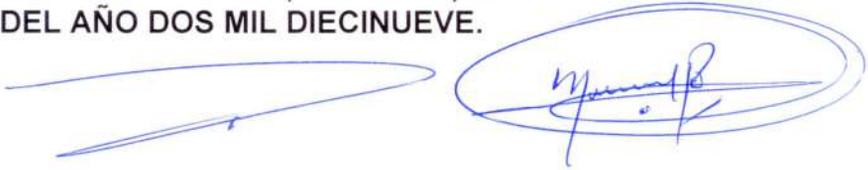
**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN:**

**"LAS PARTES"** acuerdan que, a la terminación del presente convenio, **"LAS PARTES"** deben cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este documento que a la fecha de conclusión se encuentre pendientes de realizar.

**DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIA:**

**"LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe de ambas instituciones, por lo que los titulares se obligan a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento. En caso de controversia, **"LAS PARTES"** convienen resolver la misma de común acuerdo, en amigable composición, sin acudir a órgano jurisdiccional alguno.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



POR "LA UAEH"



MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA  
RECTOR

POR "LA PRESIDENCIA"



C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*cd*  
DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN  
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS



MTRO. IGNACIO SARMIENTO VARGAS  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE HUEJUTLA



ING. MANUEL REDONDO NAVA  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y  
SUSTENTABLE DE HUEJUTLA DE REYES,  
HIDALGO



DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA  
**REVISADO**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA ÚLTIMA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO "LA UAEH" Y EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, "LA PRESIDENCIA". EVENTO CELEBRADO EL DÍA 21 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

Actividad	Octubre – noviembre 2019	Enero-abril 2019	Mayo-Agosto 2019	Septiembre-noviembre 2019	Enero-abril 2021	Mayo-agosto 2020	Septiembre-noviembre 2020
Servicio de Bolsa de trabajo de la UAEH a través de la Escuela Superior de Huejutla.							
Catálogo de servicios de la Escuela Superior de Huejutla ( conferencias y talleres							
Asesorías de la Incubadora de empresas a proyectos							
Realizar la vinculación académica con los grupos de investigación de ambas instituciones, así como la participación en diferentes convocatorias.							
Realizar prácticas profesionales en los espacios correspondientes a su área de ambas instituciones							
Realizar servicio social en los espacios correspondientes a las áreas afines a su perfil de ambas instituciones.							
Organización de juegos deportivos de ambas instituciones							
Préstamo de auditorio, canchas deportivas,							

## ANEXO I CRONOGRAMA

Fecha inicio	Fecha término	Actividad	Producto esperado	Impacto
Septiembre 2019	Septiembre 2020	El servicio de Bolsa de trabajo de la UAEH y la Escuela Superior de Huejutla, se ofrece durante la vigencia del convenio (dos años), por medio de la publicación de sus vacantes.	Insertar en el ámbito laboral a los egresados de la UAEH y la Escuela Superior de Huejutla, así como a los egresados del Instituto Tecnológico de Huejutla	Fortalecer las fuentes de empleo en la región.
Septiembre 2019	Septiembre 2020	Realizar un intercambio de conocimientos de acuerdo a los catálogos de capacidades y servicios de ambas instituciones, por medio de conferencias y talleres, exposiciones, participación como jurado calificador, asesorías, etc.	Fortalecer los conocimientos de los estudiantes de ambas instituciones.	Lograr un perfil de egreso satisfactorio para el sector social y productivo.
Septiembre 2019	Septiembre 2020	Proporcionar asesoría a los proyectos empresariales, por medio de la Incubadora de Empresas de la Escuela Superior de Huejutla y apoyar en la gestión de recursos.	Asesorar planes de negocios de los proyectos, así como la documentación necesaria para la gestión de recursos	Creación de empresas, colaborando en la economía de la región.
Septiembre 2019	Septiembre 2020	Realizar la vinculación académica con los grupos de investigación de ambas instituciones, así como la participación en diferentes convocatorias.	Asesorías por el grupo de investigadores, conferencias.	Realizar investigación con la colaboración de ambas instituciones, publicarlo en el boletín científico de la Escuela Superior de Huejutla.
Julio 2019	Noviembre de 2020	Realizar prácticas profesionales en los espacios correspondientes a su área	Enviar de ambas instituciones estudiantes para realizar prácticas profesionales	Realizar el primer encuentro de los estudiantes con el ámbito laboral.
Julio 2019	Enero 2021	Realizar Servicio social en los espacios correspondientes.	Enviar de ambas instituciones estudiantes para realizar servicio social	Asesoría a los estudiantes para que presten un servicio a la sociedad optimo y que fortalezca sus conocimientos.